



Gobierno Regional de Ica

Resolución Gerencial Regional N° 0064-2018-GORE-ICA/GRPPAT

Ica, 28 DIC. 2018

Visto, la Nota N° 193-2018-GORE-ICA/DRTC y Oficio N° 848-2018-GORE-ICA/DIRESA-H.A.P-DE, mediante el cual la Unidad Ejecutora 200 Transportes y Unidad Ejecutora 407 Hospital de Apoyo Palpa, solicitan recursos para atender el pago de beneficios sociales y el pago de planillas de personal activo;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 200 Transportes y Unidad Ejecutora 407 Hospital de Apoyo Palpa, solicitan recursos para atender el pago de beneficios sociales y el pago de planillas de personal activo, así mismo se realizó una proyección presupuestal en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales a Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica, donde se determinó que cuenta con recursos para habilitar a las Unidades Ejecutoras antes mencionadas.

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2018-GORE-ICA/GR de fecha 05 de Enero del 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2018, del Pliego 449: Gobierno Regional Ica;

Que, la Tercera Disposición Final de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica: “Las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por la Entidad correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”;

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;



Gobierno Regional de Ica



Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, indica que “las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-GORE-ICA/GR de fecha 31 de Enero del 2018 publicada en el Diario Oficial el Peruano, delegan facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático a propuesta de la Subgerencia de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”; Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, y;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
DE LA(S)	:
UNIDAD EJECUTORA	: 403 Hospital Regional de Ica
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0001 Programa Articulado Nutricional
PRODUCTO / PROYECTO	: 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD	: 5004426 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control del



Gobierno Regional de Ica



FUENTE FINANCIAMIENTO : Programas Articulado Nutricional
: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 1 353.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1 353.00

TOTAL S/ 1 353.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0002 Salud Materno Neonatal
PRODUCTO / PROYECTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5004430 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control de la
Salud Materno Neonatal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 7 655.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 7 655.00

TOTAL S/ 7 655.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0016 TBC-VIH/SIDA
PRODUCTO / PROYECTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5004433 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control de
VIH/SIDA - Tuberculosis
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 16 373.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 16 373.00

TOTAL S/ 16 373.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0018 Enfermedades no Transmisibles
PRODUCTO / PROYECTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5004452 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control de
Enfermedades no Transmisibles
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 5 697.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 5 697.00

TOTAL S/ 5 697.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control del Cáncer



Gobierno Regional de Ica



PRODUCTO / PROYECTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5004441 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control de
Prevención y Control del Cáncer
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 9 933.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 9 933.00

TOTAL S/ 9 933.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencia y Urgencias
Medicas
PRODUCTO / PROYECTO : 3000686 Atención de la Emergencia o Urgencia en
Establecimientos de Salud
ACTIVIDAD : 5005904 Atención de la Emergencia de cuidados intensivos
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 10 636.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 10 636.00

TOTAL S/ 10 636.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencia y Urgencias
Medicas
PRODUCTO / PROYECTO : 3000686 Atención de la Emergencia o Urgencia en
Establecimientos de Salud
ACTIVIDAD : 5005905 Atención de la Emergencia Quirúrgica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 16 663.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 16 663.00

TOTAL S/ 16 663.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de
Salud en Personas con Discapacidad
PRODUCTO / PROYECTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5005145 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control del
Programa Presupuestal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 609.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 609.00



609.00

3 503.00

13 419.00

4 695.00

5 GASTOS CORRIENTES	16 981.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	16 981.00



Gobierno Regional de Ica



TOTAL S/ 16 981.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 6 074.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 6 074.00

TOTAL S/ 6 074.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5001569 Comercialización de Medicamentos e Insumos

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 2 409.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2 409.00

TOTAL S/ 2 409.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 116 000.00

=====

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 100 Transportes

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte

PRODUCTO / PROYECTO : 3000132 Camión Departamental con Mantenimiento Vial

ACTIVIDAD : 5001449 Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental no Pavimentada

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 61 587.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 61 587.00

TOTAL S/ 61 587.00

=====



Gobierno Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001110 Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 38 413.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 38 413.00

TOTAL S/ 38 413.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 100 000.00

UNIDAD EJECUTORA : 407 Hospital de Apoyo Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 Programas Articulado Nutricional
PRODUCTO / PROYECTO : 3033254 Niños con Vacuna Completa
ACTIVIDAD : 5000017 Aplicación de Vacunas Completas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 10 835.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 10 835.00

TOTAL S/ 10 835.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 5 165.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 5 165.00

TOTAL S/ 5 165.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 16 000.00

TOTAL PLIEGO S/ 116 000.00

Artículo 2º.- La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin



Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4º.- Disponer a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional Ica.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

LEONARDO ACOSTA DE JICA
 DIRECTOR GENERAL DE LA INSTITUCION
 DE INVESTIGACION Y PROMOCION TECNOLÓGICA
 "CITICORP"